

Expediente N° 0065265/2018

VISTO

La Resolución Decanal Ad-referendum del Honorable Consejo Directivo n° 1616/18, en donde se establecen prórrogas para la presentación del trabajo final de la Licenciatura en Letras Modernas Plan 1986 a estudiantes que lo solicitaron; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Letras informa se ha cometido un error en el plazo de presentación establecido para la alumna Ricarda Cristina Aparicio DNI 23440438 y solicita su rectificación.

Que Secretaría Académica aconseja la rectificación de la resolución indicada en vistos.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. Rectificar la Resolución Decanal Ad-referendum del Honorable Consejo Directivo n° 1616/18, en donde dice: APARICIO, RICARDA CRISTINA DNI 23440438, EXPEDIENTE 0035062/2018, PLAZO 22/12/18; **DEBE DECIR:** APARICIO, RICARDA CRISTINA DNI 23440438, EXPEDIENTE 0065265/18, PLAZO 22/06/19.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 21 FEB 2019

RESOLUCION N°: **0056**

sl


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.